



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00895708- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00895708- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Alejandro Daniel García Nahas, D.N.I. N.º33.095.466, para desempeñar tareas de asistencia administrativa en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación bajo la modalidad Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público), desde el 01 de diciembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 y 19 inc. b) de la Ord. 5/12 HCS.

Que el presente contrato será atendido con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con el Lic. Alejandro Daniel García Nahas, D.N.I. N° 33.095.466, que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: La Facultad de Ciencias de la Comunicación, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 10º Ordenanza HCS N° 05/12).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

